



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a), y III, incisos b) e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la autorización para la suscripción del **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 03 de octubre de 2022 la Secretaría de Finanzas y Administración remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual solicita sea considerada por el Ayuntamiento la aprobación para la celebración del siguiente contrato de donación:

1.- Contrato de donación a favor del **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**, con una aportación total de \$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil 00/100 M.N), Anexando a dicho oficio la siguiente documentación:

- Acta Constitutiva.
- Identificación oficial del representante.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Autorización Presupuestal.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto, conforme a lo dispuesto en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y b), y III, incisos b), e) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones II, párrafo primero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, y 165 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y que éstos administrarán libremente su hacienda.

TERCERO. Que el artículo 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos de gastos que se otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de Beneficencia Pública y Privada y demás organizaciones similares a éstas.



CUARTO. Que la cantidad que se pretende donar se encuentra debidamente presupuestada mediante el folio ICOMM 22183048 de fecha 14 de septiembre de 2022, por un total de \$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil 00/100 M.N),

QUINTO. Que el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, tiene por objeto:

El evento XXX Feria Internacional del Libro de Monterrey, el cual cubrirá una porción del gasto total para llevar a cabo la feria, misma que se celebrará del 08 al 16 de octubre del 2022-dos mil veintidós, en las instalaciones del Centro Internacional de Negocios de Monterrey (Cintermex); de igual manera será destinado para el montaje de la exposición fotográfica que recorre la vida y trayectoria de la escritora Elena Poniatowska, y que se inaugurará en el marco de la XXX Feria Internacional del Libro de Monterrey. La Feria del Libro es el evento más grande de Monterrey por número de visitantes. En la última edición, celebrada en 2019, se recibieron a más de 212 mil personas y este año se estima la asistencia de más de 300 mil.

SEXTO. Que los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado y de suma importancia someter a consideración de este Órgano Colegiado la celebración de un Contrato de donación con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey en virtud de que representa un estímulo y apoyo trascendental para la consecución de los fines de la institución, así como una contribución que le permita contar con elementos y equipo necesarios para llevar a cabo la realización.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba suscribir la celebración del Contrato de Donación a favor de: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con vigencia a partir de la suscripción del Contrato de Donación al 16 de octubre de 2022 por la cantidad de \$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil 00/100 M.N), como apoyo para llevar a cabo la XXX Feria Internacional del Libro de Monterrey.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración y/o revisión de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo **PRIMERO**; y a la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva para la vigilancia del cumplimiento del Contrato.

TERCERO. Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx



Gobierno
de
—
Monterrey

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES.**

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 10 DE OCTUBRE DE 2022

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA
RÚBRICA**

**REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
INTEGRANTE
NO RÚBRICA**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**